



República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No. 2019-0018

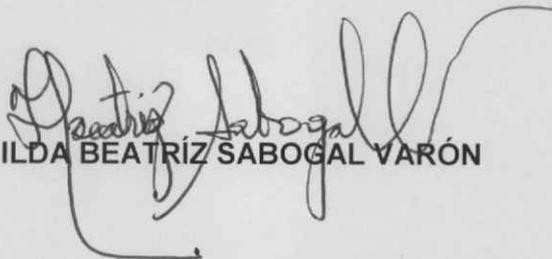
Atendiendo a la solicitud deprecada por la demandante señora Rosa Elena Pasitos Molina, de expedir nuevamente el oficio de notificación al demandado señor José Antonio Ballesteros Triviño a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 290 y s.s. del Código General del Proceso, y comoquiera que a la fecha no obra constancia del diligenciamiento del oficio No. 173 de 6 de septiembre de 2019, este Juzgado en aras de lograr tanto la notificación del mandamiento de pago adiado el 30 de agosto de 2019 [fls. 21 al 22 cdno. 1], como la materialización de los derechos que le asisten a cada una de las partes accede a la misma.

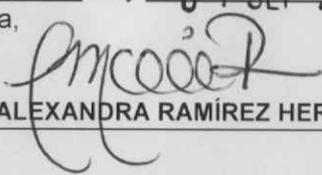
En consecuencia, ordena librar nuevamente la comunicación de que trata el numeral 3° del artículo 291 Ibidem, cuyo trámite estará a cargo de la activa, quien deberá acreditarlo de conformidad con lo dispuesto en la norma en comento, para los fines legales a que haya lugar.

En firme, secretaria proceda de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

La juez,


 HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 082 Hoy 01 SEP 2021
 La Secretaria,

 MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ